



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de agosto de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECEBIDO
29 AGO 2023
12:05 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión realice una campaña de información sobre el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara e implemente el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

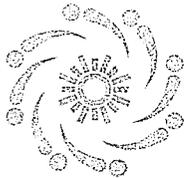
ATENTAMENTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

RECEBIDO
29 AGO 2023
12:12 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión realice una campaña de información sobre el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara e implemente el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los programas sociales deben estar orientados a la solución de alguna problemática que afecta a la población, la cual, se considera la razón de ser del programa¹.

Los programas sociales buscan la mejora educativa, productividad, superación de carencias sociales, ciencia y tecnología, mejora en salud, mejora laboral, bienestar social, desarrollo cultural, medio ambiente, desarrollo rural y bienestar económico.

Los programas nacen cuando se identifica una problemática pública que afecta a una parte de la ciudadanía y se interviene para su solución. Se espera que los programas generen un resultado que ayude al desarrollo social de las personas.

¹ Véase https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf

De acuerdo al CONEVAL la mejora educativa es el resultado que más se busca, 11 de los 33 programas coordinados por la Secretaría de Educación Pública están enfocados en esta temática.

La razón de ser de un programa educativo no es la entrega de becas o la entrega de vale de útiles y uniformes escolares, sino que son el medio con el cual se podrá dar solución a alguna problemática que tiene cierto grupo poblacional, por ejemplo, una alta tasa de abandono escolar o niveles bajos de rendimiento escolar.

Desafortunadamente actores políticos y gubernamentales tienden a “apropiarse” de los programas sociales o generar campañas de difusión para promocionar su imagen personal o proyecto político, olvidan que los programas son una obligación y responsabilidad del Estado.

A pesar de que se prohíbe en la ley el uso de los programas para fines electorales o propagandísticos, son utilizados mediante “publicidad engañosa” para hacer creer a la ciudadanía que gracias a ellos esta asistencia es una realidad.

Por ello, se hace necesario que las instituciones públicas realicen acciones permanentes de difusión para que la ciudadanía conozca los programas, el derecho de las personas a éstos y los requisitos para acceder.

La fracción XVII del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca señala que a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión corresponde facilitar y difundir los programas y servicios de gobierno en los municipios del Estado con especial atención a comunidades con mayores niveles de rezago o pobreza, excepcionalmente fuera del territorio del Estado en donde se encuentre población oaxaqueña

En unas semanas iniciará el ciclo escolar y se volverán a generar condiciones para la solicitud y acceso a los programas sociales, es necesario establecer, una campaña informativa en la que el Estado garantice y promueva el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara, implementar el uso de las tecnologías de la información para evitar la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.

Es prioritario invitar a la ciudadanía a participar, no sólo en el acceso a los programas sociales sino también a denunciar cuando la publicidad e información relativa a los programas incluya



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

nombres, frases, colores, imágenes, voces o símbolos, que impliquen promoción de cualquier servidor público, imagen del gobierno o partido político.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, el respeto al estado de derecho es base para el fortalecimiento de nuestra democracia, el acceso a los programas sociales es un derecho de las y los oaxaqueños, estamos próximos a iniciar el ciclo escolar y el adelantado proceso electoral puede ser un elemento que violenta el uso de los programas sociales para fines personales o políticos.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión realice una campaña de información sobre el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara e implemente el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

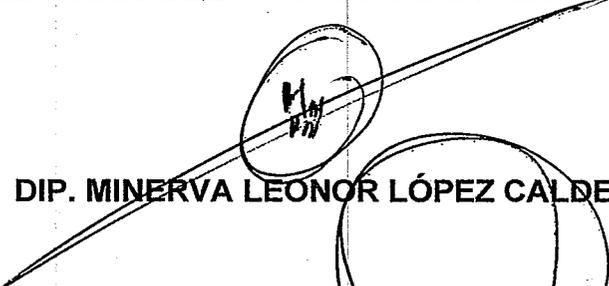
SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado y al titular de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para los efectos legales correspondientes.

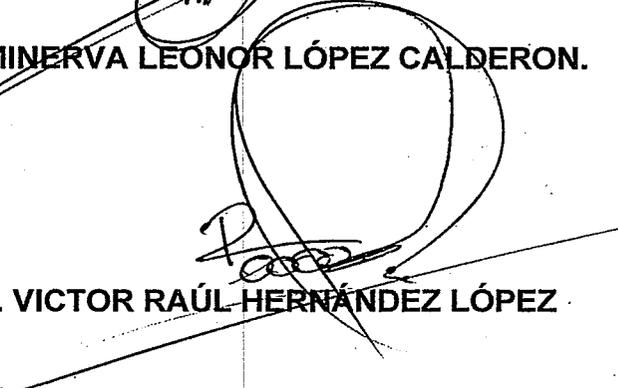


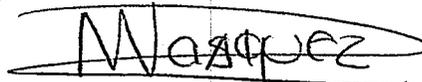
LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

Esta hoja de firmas, corresponde a la proposición con punto de acuerdo por el que, la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión realice una campaña de información sobre el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara e implemente el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.